



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0029185/2016

11° Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 540/2018, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto DS con asignación a Finanzas Públicas;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de febrero del corriente año, el postulante Esp. José María Rinaldi interpuso impugnación a la Resolución mencionada;

Que mediante Dictamen DDAJ-2019-64929-EUNC-DGAJ#SG, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba aconseja al H. Consejo Superior, rechazar por sustancialmente improcedente la impugnación deducida y ratificar en todas sus partes la Resolución HCD N° 540/2018;

Que se ha tenido en cuenta la Resolución RHCS-2019-722-E-UNC-REC de fecha 04 de junio de 2019;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 341 (y sus modificatorias) del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la designación pertinente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Monetaria y Fiscal, Orientación: Teoría e Instituciones Fiscales, Asignación Principal: Finanzas Públicas, al Dr. Sebastián Freille (Legajo N° 39.197), por el término estatutario correspondiente.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior, se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3°.- El Dr. Freille deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art.

44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese, gírese al Departamento de Economía y Finanzas para notificar al docente designado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE